

## **POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERESES**

### **1. Introducción**

Esta Política de Conflictos de Intereses resumida ("la Política") se le proporciona a usted (nuestro Cliente o posible Cliente) de conformidad con la Ley de Servicios y Actividades de Inversión y Mercados Regulados de 2017 L. 87(I)/2017 ("la Ley"), que transpone la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros ("MiFID II"). En virtud de la cual WONDERINTEREST TRADING LTD ("la Empresa de Inversión") está obligada a tomar todas las medidas razonables para detectar y evitar los conflictos de intereses.

La Empresa de Inversión se compromete a actuar de forma honesta, justa y profesional y en el mejor interés de sus Clientes y a cumplir, en particular, con los principios establecidos en la citada legislación al prestar servicios de inversión.

La Empresa de Inversión ofrece en este documento un resumen de la Política que mantiene para gestionar los conflictos de intereses respecto a los deberes que tiene con sus Clientes.

### **2. Objetivo de la Política**

El objetivo de este documento es establecer el enfoque de la empresa de inversión para identificar y gestionar los conflictos de intereses que puedan surgir en el curso de sus actividades comerciales normales. Además, este documento identifica las circunstancias que pueden dar lugar a un conflicto de intereses.

La empresa de inversión debe tomar todas las medidas necesarias para identificar y prevenir o gestionar los conflictos de intereses. Por lo tanto, esta política establece los procedimientos, controles y prácticas necesarios para garantizar que se identifique y prevenga o gestione adecuadamente cualquier conflicto de intereses. Si las medidas adoptadas por la empresa de inversión para prevenir o gestionar o mitigar los conflictos de intereses que afecten negativamente a los intereses de sus clientes no son suficientes, la empresa de inversión revelará claramente al cliente a través de un soporte duradero (véase la sección 10), la naturaleza general y las fuentes de los conflictos de intereses, así como los riesgos para el cliente y todas las medidas correctivas adoptadas para mitigar dichos conflictos de intereses.

### **3. Ámbito de aplicación de la Política**

La Política se aplica a todas las actividades emprendidas por la Empresa de Inversión y por las siguientes personas ("Personas Relacionadas") y se refiere a todas las interacciones con todos los Clientes:

- a) Directores
- b) Directivos que, directa o indirectamente, puedan afectar a los intereses de los Clientes o potenciales Clientes
- c) Empleados que, directa o indirectamente, puedan afectar a los intereses de los Clientes o potenciales Clientes
- d) Agentes vinculados y sus empleados que, directa o indirectamente, puedan afectar a los intereses de los clientes o potenciales clientes
- e) Personas o servicios subcontratados que, directa o indirectamente, puedan afectar a los intereses de los clientes o posibles clientes.

La empresa de inversión adoptará todas las medidas adecuadas para identificar situaciones de conflicto de intereses entre la empresa de inversión y sus personas vinculadas, la empresa de inversión y sus clientes o entre sus clientes durante la prestación de servicios de inversión.

La Política de la Empresa de Inversión, en general:

- a) Identifica, con referencia a los servicios de inversión prestados por la Empresa de Inversión, las circunstancias que constituyen o pueden dar lugar a un conflicto de intereses que suponga un riesgo importante de perjuicio para los intereses de uno o varios Clientes; y
- b) Especifica los procedimientos a seguir y las medidas a adoptar para gestionar dichos conflictos.

#### **4. Identificación de los conflictos de intereses**

Cuando la empresa de inversión negocia con el cliente o en su nombre, la empresa de inversión, un asociado o alguna otra persona relacionada con la empresa de inversión puede tener un interés, una relación o un acuerdo en relación con la operación en cuestión o que entre en conflicto con el interés del cliente.

La Empresa identifica y divulga una serie de situaciones y circunstancias que pueden dar lugar a un conflicto de intereses y potencialmente, pero no necesariamente, perjudicar los intereses de uno o más Clientes.

A efectos de identificar los tipos de conflictos de intereses que pueden surgir en el curso y/o como resultado de la prestación de servicios de inversión, cuya existencia puede perjudicar los intereses de un Cliente, la Sociedad tiene en cuenta, si la Sociedad o una persona relevante, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones

- (a) Cuando la Empresa de Inversión o una persona relevante tenga un incentivo financiero o de otro tipo para favorecer el interés de otro Cliente o grupo de Clientes sobre los intereses del Cliente;
- (b) Cuando la empresa de inversión o una persona relevante pueda obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a expensas del cliente;
- (c) Cuando la empresa de inversión o una persona vinculada ejerza la misma actividad que el cliente;
- (d) Cuando la empresa de inversión o una persona vinculada tenga un interés en el resultado de un servicio prestado al cliente o de una operación realizada por cuenta del cliente, que sea distinto del interés del cliente en dicho resultado;
- (e) Cuando la empresa de inversión o una persona relevante reciba o vaya a recibir de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con un servicio prestado al cliente, en forma de beneficio monetario, bienes o servicios, distinto de la comisión u honorarios estándar por ese servicio.

Teniendo en cuenta los servicios que ofrece la empresa de inversión, pueden surgir posibles fuentes de conflictos de intereses. Aunque no es posible definir con precisión o crear una lista exhaustiva de todos los conflictos de intereses relevantes que pueden surgir, según la naturaleza, escala y complejidad actuales de la actividad de la empresa de inversión, la siguiente lista incluye circunstancias que constituyen o pueden dar lugar a un conflicto de intereses que implique un riesgo importante de daño a los intereses de uno o más clientes, como resultado de la prestación de servicios de inversión:

- (a) La Empresa de Inversión puede estar asesorando y prestando otros servicios a asociados u otros Clientes de la Sociedad que puedan tener intereses en Instrumentos Financieros o Activos Subyacentes, que estén en conflicto o en competencia con los intereses del Cliente;
- (b) La Empresa de Inversión puede tener interés en maximizar los volúmenes de negociación con el fin de aumentar sus ingresos por comisiones, lo cual es incompatible con el objetivo personal del Cliente de minimizar los costes de las transacciones;
- (c) La empresa de inversión puede recibir comisiones y/u otros incentivos de su proveedor de liquidez por la transmisión de las órdenes del Cliente;
- (d) La empresa de inversión puede tener relaciones con muchos proveedores de productos/instituciones financieras de terceros que pueden remunerar a la empresa de inversión mediante incentivos/comisiones/comisiones y la empresa de inversión puede favorecer a uno sobre otro en el proceso de recomendación si se proporcionan mayores incentivos/comisiones/comisiones;
- (e) Elaborar o difundir estudios de inversión puede afectar al interés del cliente.

#### **5. Procedimientos y controles generales para prevenir y gestionar los conflictos de intereses**

En general, los procedimientos y controles que la empresa de inversión sigue para gestionar los conflictos de intereses identificados incluyen las siguientes medidas (la lista no es exhaustiva)



- (a) La Empresa de Inversión lleva a cabo una supervisión continua de las actividades comerciales para garantizar que los controles internos sean adecuados.
- (b) Medidas para evitar o limitar que cualquier persona ejerza una influencia inadecuada sobre la forma en que la Persona Vinculada lleva a cabo los servicios de inversión.
- (c) La supervisión por separado de las Personas Vinculadas cuyas funciones principales impliquen la prestación de servicios a Clientes cuyos intereses puedan entrar en conflicto, o que representen de otro modo diferentes intereses que puedan entrar en conflicto, incluidos los de la Empresa de Inversión.
- (d) La empresa de inversión adopta procedimientos eficaces para prevenir o controlar el intercambio de información entre las Personas Vinculadas que realizan actividades que implican un riesgo de conflicto de intereses, cuando el intercambio de esa información pueda perjudicar los intereses de uno o más Clientes.
- (e) Medidas para prevenir o controlar la participación simultánea o secuencial de una Persona Vinculada en servicios de inversión separados cuando dicha participación pueda perjudicar la correcta gestión de los conflictos de intereses.
- (f) Procedimientos que rigen el acceso a los datos electrónicos.
- (g) Requisitos de negociación de cuentas personales aplicables a las Personas Vinculadas en relación con sus propias inversiones.
- (h) Una política destinada a limitar los conflictos de intereses derivados de la concesión y recepción de incentivos.
- (i) Segregación de las funciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses si son ejercidas por la misma persona.
- (j) Murallas que restrinjan el flujo de información confidencial y privilegiada dentro de la empresa de inversión, y separación física de los departamentos
- (k) Establecimiento del principio de los "cuatro ojos" en la supervisión de las actividades de la empresa de inversión.
- (l) Prohibición de que los directivos y empleados de la empresa de inversión tengan intereses comerciales externos que entren en conflicto con los intereses de la empresa de inversión sin la aprobación previa del consejo de administración de la empresa de inversión.
- (m) Una política de "necesidad de conocer" que rijan la difusión de información confidencial o interna dentro de la empresa de inversión.
- (n) Nombramiento de un auditor interno que garantice el mantenimiento de sistemas y controles adecuados y que informe al Consejo de Administración de la empresa de inversión.
- (o) Establecimiento de un Departamento de Cumplimiento para supervisar e informar sobre lo anterior al Consejo de Administración de la Empresa de Inversión.
- (p) La empresa de inversión adoptó medidas y disposiciones para gestionar los conflictos de intereses que pudieran surgir de la producción y difusión del material que presentaba como estudios de inversión.

## **6. Identificación específica de los conflictos de intereses y medidas para su gestión**

La empresa de inversión lleva a cabo constantemente un análisis en profundidad de sus acuerdos comerciales y organizativos, incluidos los acuerdos de mejor ejecución, las prácticas de inducción, las prácticas de remuneración y los procedimientos de investigación de inversiones/comunicación de marketing, para garantizar que se identifican todas las situaciones probables de conflicto de intereses, independientemente de su importancia. La empresa de inversión ha identificado las siguientes circunstancias que dan lugar a un conflicto de intereses que conlleva un riesgo de perjuicio para los intereses de uno o más clientes, como resultado de la prestación de servicios de inversión:

**a) Política de remuneración de los empleados:** La Empresa de Inversión, de acuerdo con la legislación vigente, no remunera a sus empleados en función de factores que generen conflictos de interés o no favorezcan el mejor interés de sus Clientes. Los empleados de la Firma de Inversión son remunerados (de forma fija y variable) en base a los indicadores clave de rendimiento dentro de sus departamentos, los cuales son aprobados por la Función de Cumplimiento y el Consejo de Administración. Con el fin de gestionar los posibles conflictos derivados de esta práctica, la Empresa de Inversión ha establecido los siguientes procedimientos y acuerdos relativos a la remuneración variable:

- (i) La Remuneración variable no se proporciona hasta que haya transcurrido un periodo de tiempo determinado. Con esta medida, la empresa de inversión pretende disminuir el riesgo de una

mentalidad especulativa a corto plazo, especialmente en el personal de ventas. La práctica de la remuneración variable está estructurada para alinear los intereses a largo plazo del personal y el interés directo y continuo de los clientes.

- (ii) La empresa de inversión sólo concede la remuneración variable cuando los departamentos pertinentes de la empresa de inversión y/o los proveedores de servicios externos han desempeñado sus funciones de acuerdo con los requisitos reglamentarios (actuar de forma clara, justa y no engañosa).

**b) Remuneración de los agentes vinculados:** La empresa de inversión remunera a sus agentes vinculados sobre la base de una remuneración fija. A discreción de la empresa de inversión, ésta puede conceder un importe variable discrecional de hasta el 100% del importe total pagado al agente vinculado. Dicha cantidad variable discrecional se basa en el rendimiento excepcional del Agente Vinculado hacia la Empresa de Inversión y sus Clientes (incluyendo el tomar todo el cuidado necesario y debido del Cliente y actuar en el mejor interés del Cliente y proporcionarle información justa, clara y no engañosa). Para evitar cualquier duda, nada se interpreta como la obligación de la Empresa de Inversión de proporcionar al Agente Vinculado cualquier cantidad variable. Por lo tanto, el Agente Vinculado no tendrá derecho a ninguna cantidad variable, a menos que la Empresa de Inversión, a su entera discreción, decida lo contrario. Como tal, la remuneración en sí misma no debe dar lugar a conflictos de intereses que puedan afectar negativamente al Cliente e incentivar a los agentes vinculados hacia tácticas de marketing agresivas o el suministro de información engañosa para conseguir el importe variable.

**c)** La Empresa de Inversión no ofrece, solicita ni acepta ningún tipo de incentivo distinto de los señalados como honorarios o comisiones.

**d)** La Empresa de Inversión no permite que sus empleados acepten regalos o beneficios monetarios de cualquier tipo que puedan causar un Conflicto de Intereses. Pueden aceptarse regalos de escaso valor, siempre que la Sociedad de Inversión esté informada y apruebe dichos regalos (esto no se aplica a los regalos monetarios como el dinero en efectivo). La empresa de inversión mantendrá un registro de regalos e incentivos para los regalos de bajo valor.

**e) Comisiones recibidas por su Proveedor de Liquidez:**

El proveedor de liquidez de la empresa de inversión paga a la empresa de inversión una comisión de reembolso por el flujo de órdenes enviadas para su ejecución. Para que la empresa de inversión pueda gestionar los posibles conflictos derivados de esta práctica, ha establecido los siguientes procedimientos y acuerdos en relación con las comisiones recibidas por su proveedor de liquidez:

- (i) La Empresa de Inversión ha examinado esto y ha registrado cómo las comisiones recibidas de su Proveedor de Liquidez mejoran la calidad de los servicios prestados a los Clientes y las medidas adoptadas para no perjudicar el deber de la Empresa de Inversión de actuar honesta, justa y profesionalmente de acuerdo con los mejores intereses de sus Clientes.
- (ii) La empresa de inversión declara que este beneficio no le induce a favorecer al proveedor de liquidez concreto en detrimento de otros proveedores de liquidez y que confía en que el Cliente saldrá mejor parado de este acuerdo en comparación con el uso/empleo de otros acuerdos (incluidos otros proveedores de liquidez).

**Medidas en relación con la estructura de la empresa de inversión/proveedores de servicios subcontratados/partes relacionadas:**

- a) La empresa de inversión ha establecido acuerdos de no divulgación y confidencialidad con todas las partes relacionadas, proveedores de servicios subcontratados o miembros del grupo en relación con la información personal del cliente;
- b) La empresa de inversión controla la información comunicada entre las entidades de la empresa de inversión, las partes relacionadas y los proveedores de servicios subcontratados para garantizar que no se perjudiquen los intereses del cliente;
- c) La empresa de inversión mantiene un registro de todos los pagos realizados a partes relacionadas/proveedores externos y los evalúa en términos de conflictos que puedan afectar negativamente a los intereses del cliente. Cuando sea pertinente, estos conflictos se divulgan en

---

esta Política junto con los factores mitigantes aplicados para garantizar la eliminación de cualquier incentivo para las malas prácticas;

- d) La Función de Cumplimiento cuenta con procedimientos de supervisión de los servicios prestados por partes vinculadas y proveedores de servicios subcontratados.

### **7. Consentimiento del cliente**

Al suscribir un Acuerdo de Cuenta de Negociación con la Empresa de Inversión para la prestación de Servicios de Inversión, el Cliente está consintiendo la aplicación de esta Política sobre él. Además, el Cliente consiente y autoriza a la Empresa de Inversión a tratar con el Cliente de cualquier manera que la Empresa de Inversión considere apropiada, a pesar de cualquier conflicto de intereses o de la existencia de cualquier interés en una Transacción, sin referencia previa al Cliente.

En el caso de que la Empresa de Inversión no pueda tratar una situación de conflicto de intereses, se dirigirá al Cliente.

### **8. Mantenimiento de registros**

La empresa de inversión mantendrá y actualizará periódicamente el registro de conflictos de intereses. En él se registrarán todos los conflictos de intereses que puedan surgir como consecuencia de la prestación de servicios de inversión por parte de la empresa de inversión o en su nombre y que puedan suponer un riesgo de perjuicio para los intereses de uno o varios clientes.

### **9. Informes**

La alta dirección de la empresa de inversión recibirá con frecuencia, y al menos anualmente, informes escritos sobre las situaciones mencionadas en el apartado 8

### **10. Información proporcionada a los clientes**

La empresa de inversión debe considerar adecuadamente cómo gestionar todos los conflictos de intereses antes de recurrir a la divulgación. Este será el último recurso después de haber tomado todas las medidas apropiadas.

Si en el transcurso de una relación comercial con un Cliente o grupo de Clientes, las disposiciones/medidas organizativas o administrativas existentes no son suficientes para evitar o gestionar un conflicto de intereses relacionado con ese Cliente o grupo de Clientes, la Empresa de Inversión revelará el conflicto de intereses antes de emprender nuevas operaciones con el Cliente o grupo de Clientes.

La revelación deberá:

- estar en un soporte duradero;
- indicar claramente que las disposiciones organizativas y administrativas establecidas por la Empresa de Inversión para prevenir o gestionar los conflictos no son suficientes para garantizar, con una confianza razonable, que se evitarán los riesgos de perjuicio para los intereses del Cliente;
- incluir una descripción específica de los conflictos de intereses que surgen en la prestación de servicios de inversión;
- explicar los riesgos para el Cliente que surgen como resultado de los conflictos de intereses y las medidas adoptadas para mitigar estos riesgos;
- incluir detalles suficientes, teniendo en cuenta la naturaleza del cliente, para permitirle tomar una decisión informada con respecto a los servicios en cuyo contexto surge el conflicto de intereses.

Si un cliente decide no seguir adelante con el servicio debido al conflicto revelado, la Empresa de Inversión no tendrá más remedio que rechazar la prestación de servicios si el conflicto no puede gestionarse eficazmente.

### **11. Divulgación**

Esta Política no forma parte del Contrato de Cuenta de Negociación de la Empresa de Inversión y no pretende ser contractualmente vinculante ni imponer o tratar de imponer ninguna obligación a la Empresa de Inversión que no tendría de no ser por la Ley de Servicios y Actividades de Inversión y Mercados Regulados de Chipre de 2017 (Ley 87(I)/2017).

### **12. Modificación de la política e información adicional**

La Empresa de Inversión se reserva el derecho de revisar y/o modificar su Política y sus disposiciones siempre que lo considere oportuno de acuerdo con los términos del Contrato de Cuenta de Negociación entre la Empresa de Inversión y el Cliente.

### **13. Preguntas sobre esta Política**

Si necesita más información y/o tiene alguna pregunta sobre esta Política de Conflicto de Intereses, dirija su solicitud y/o preguntas a [support@wonderinterest.com](mailto:support@wonderinterest.com)

Fecha de la última actualización: agosto de 2022